



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2015

Expte. N° 17.507/15 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 149 por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento que con fecha 20 de mayo de 2015, el Sr. Pablo Alejandro RIOS presentó su renuncia a la Beca de Formación que venía cumpliendo en el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli", Turno Tarde, designado por Resolución R-N° 0384-15.

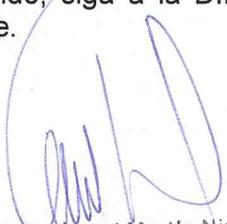
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

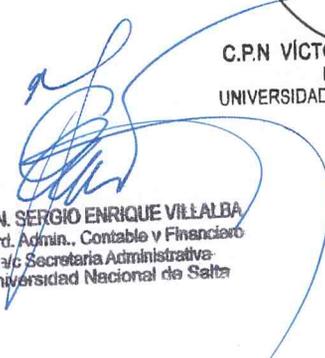
ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Pablo Alejandro RIOS, D.N.I. N° 34.328.220, a la Beca de Formación que venía cumpliendo en el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 20 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1084-15